

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N°: ADM/2025/0001 (CONTR-2025-54858)

TÍTULO: REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR, SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 41 DE SEVILLA, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.

LOCALIDAD: Sevilla.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE OBRAS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto SIMPLIFICADO. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 181.584,37€ (Ciento ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 219.717,09 € (Doscientos diecinueve mil setecientos diecisiete euros con nueve céntimos).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los valores utilizados en los últimos contratos formalizados, asciende a la cantidad de 217.901,25 € (Doscientos diecisiete mil novecientos un euros con veinticinco céntimos), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, sin opción de eventuales prórrogas ni de modificación del contrato, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	219.717,09 €	1400010000 G/12S/66200/00 01 2022000888

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/03/2025 16:18:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwj9S9imW59AAELcXS1GsZoH0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del contrato de OBRAS “REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR, SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 41 DE SEVILLA, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.”, así como el gasto con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente indicadas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente, que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, según lo establecido en el artículo 159 de la referida ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/03/2025 16:18:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwj9S9imW59AAELcXS1GsZoH0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	